



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 056-2024-MDP

Piás, 27 de Febrero de 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS

VISTO:

El Informe Nº 133-2024-ING.RMV-GERENTE/GDTE-MDP de fecha 27 de febrero de 2024 del Gerente de Desarrollo Territorial y Económico - MDP; la Carta Nº 02-2024-ING.FJPZ/CONSULTOR/LIQUIDACIONES de fecha 23 de febrero de 2024; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ns 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante CARTA Nº 02-2024-ING.FJPZ/CONSULTOR/LIQUIDACIONES de fecha 23 de febrero de 2024, el Ing. Civil Fernando J. Pinedo Zamalloa con registro CIP Nº 190483, se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Piás Ing. Giomar Roberto Villanueva Correa, con Atención al Ing. Ronald Mendieta Villanueva Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, presentando Expedientes de Liquidaciones Técnica Financiera de acuerdo al servicio de consultoría de obras por Administración Directa, dentro de ellos del "Mantenimiento del Servicio de Tránsito Peatonal Interurbano o Rural en la Trocha Carrozable del Camino Vecinal Dv. C10 – Llaupa – Sector El Lagarto – Empalme LI – 865, del Distrito de Piás, Provincia de Pataz, Departamento La Libertad";

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 085-2023-MDP/A de fecha 02 de junio del 2023 el alcalde Ing. Giomar Villanueva Correa en el Artículo Primero APRUEBA el Expediente Técnico Definitivo de la Actividad: "Mantenimiento del Servicio de Tránsito Peatonal Interurbano o Rural en la Trocha Carrozable del Camino Vecinal Dv. C10 – Llaupa – Sector El Lagarto – Empalme LI-865, Distrito de Piás – Provincia de Pataz – Departamento de La Libertad" por el Monto Total de S/ 810 030,68 (Ochocientos diez mil treinta y 68/100 Soles);

Que, con fecha 15 de junio de 2023 se hace entrega de terreno para la ejecución de la actividad, contando con la participación de las autoridades de la Municipalidad Distrital de Piás, Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez – Administrador Municipal, el Ing. Ronald Mendieta Villanueva – jefe de la División de Obras y Desarrollo Territorial, el Ing. Fernando Javier Pinedo Zamalloa – Residente de Obra, autoridades y pobladores del lugar;



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

Que, con fecha 19 de junio de 2023, contando con la participación del Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez – Administrador Municipal, el Ing. Ronald Mendieta Villanueva – Jefe de la División de Obras y Desarrollo Territorial, el Ing. Fernando Javier Pinedo Zamalloa – Residente de Obra y las autoridades del lugar, se reunieron para suscribir el Acta de Inicio de ejecución de la actividad y las acciones administrativas efectuadas. Las partes consideran formalizar de común acuerdo el inicio del plazo de ejecución de la actividad en forma total, considerando que las condiciones son favorables para ejecutar la actividad, con la libre disponibilidad del terreno y la entrega del expediente técnico por parte de la entidad;

Que, con fecha 01 de agosto de 2023, se reunieron por parte de la Municipalidad Distrital de Piás, el Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez (Administrador Municipal), el Ing. Ronald Mendieta Villanueva (Jefe de la División de Obras y Desarrollo Territorial) y el Ing. Fernando Javier Pinedo Zamalloa (Residente de Obra), con la finalidad de tomar medidas concernientes a la suspensión de plazo de ejecución de la actividad y firmar el Acta de Acuerdos de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra. El plazo de Suspensión de Obra N° 01, es desde el 01 de agosto de 2023 hasta cuando culmine los eventos que ha originado la paralización de los trabajos, en el caso específico hasta que se arregle la maquinaria o se alquile una maquinaria de iguales o similares características a las que se está empleando en los trabajos;

Que, con fecha 11 de setiembre de 2023, se reunieron por parte de la Municipalidad Distrital de Piás, el Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez (Administrador Municipal), el Ing. Ronald Mendieta Villanueva (Jefe de la División de Obras y Desarrollo Territorial) y el Ing. Fernando Javier Pinedo Zamalloa (Residente de Obra), con la finalidad de tomar medidas concernientes al Levantamiento de la Suspensión de Plazo de ejecución de la actividad. Solucionado la causal de Suspensión de Plazo de Obra, el reinicio de los trabajos se computa desde el 11 de setiembre de 2023, retomando el plazo contractual vigente, por lo que la programación se tiene nuevo término de obra el 27 de octubre de 2023;

Que, la Municipalidad Distrital de Piás, representada por el Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez (Administrador Municipal) y el Ing. Ronald Mendieta Villanueva (Jefe de la División de Obras y Desarrollo Territorial), el día 23 de noviembre de 2023 se hicieron presentes en la obra con la finalidad de verificar e inspeccionar todos los trabajos culminados de la actividad. Luego de realizar la inspección ocular de los trabajos ejecutados, se verifica que la actividad se encuentra culminada con una ejecución física de sus partidas al 100 % lo cual cumple con lo planteado en el expediente técnico y sus modificaciones aprobadas por la entidad. En señal de conformidad firman el Acta de Verificación y Término de Obra;

Que, el Ing. Ronald Mendieta Villanueva (Jefe de la División de Obras y Desarrollo Territorial), como Inspector de Obra, con fecha 27 de noviembre emite el Certificado de Conformidad Técnica de Obra, donde menciona que los trabajos se realizaron con responsabilidad y eficiencia en cumplimiento de sus funciones como ejecutor de obra en todas las metas establecidas en el expediente técnico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 223-2023-MDP del 01 de diciembre de 2023 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Piás Ing. Giomar Villanueva Correa, en el Artículo Primero, aprueba conformar el Comité de Recepción de Obra de la Actividad: "Mantenimiento del Servicio de Tránsito Peatonal Interurbano o Rural en la Trocha Carrozable del Camino Vecinal Dv. C10 – Llaupa – Sector El Lagarto – Empalme LI-865, Distrito de Piás – Provincia de Patate – Departamento de La Libertad", conformada por los siguientes integrantes:

Miembros titulares:

- Presidente : Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez
- 1º Miembro : Arq. Alfonso Bayly López Atero
- 2º Miembro : Ing. Uswaldo Sebastián Reyes Ríos
- Asesor Técnico : Ing. Ronald Mendieta Villanueva



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

Que, el Comité de Recepción de Obra, el día 18 de diciembre de 2023, en uso de sus atribuciones procedió a la constatación física de la obra que ha sido ejecutada de conformidad con el expediente técnico, planos de replanteo y especificaciones técnicas. Luego de haber recorrido el área de trabajo y realizado la inspección ocular conjunta de la obra, el comité constató que la obra ha sido ejecutada de acuerdo a los documentos técnicos alcanzados por la entidad, cumpliendo con la meta establecida. En ese sentido el Comité de Recepción de Obra, considera que la obra ha sido ejecutada al 100%, no encontrándose observación alguna. Por lo tanto, el Comité de Recepción de Obra, en uso de sus atribuciones procede a recepcionar la obra;



Que, la Obra ha sido ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, durante el período comprendido entre el 19 de junio al 22 de noviembre de 2023, con una Ejecución Física del 100% del Expediente Técnico Principal Aprobado, siendo la Ejecución Financiera el Monto de S/ 612 155,48 (Seiscientos doce mil ciento cincuenta y cinco y 48/100 Soles) lo que corresponde el 75.57%. i) Ejecución Física según Informes de Valorización de Obra del Responsable Técnico de Obra; ii) Ejecución Financiera según Comprobantes de Pago Emitidos por el Área de Tesorería:



Que, mediante INFORME N° 133-2024-ING.RMV-GERENTE/GDTE-MDP de fecha 27 de febrero de 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico – MDP Ing. Ronald Mendieta Villanueva, se dirige al Gerente Municipal Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez, para presentar la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "Mantenimiento del Servicio de Tránsito Peatonal Interurbano o Rural en la Trocha Carrozable del Camino Vecinal Dv. C10 – Llaupa – Sector El Lagarto – Empalme LI-865, Distrito de Piás – Provincia de Pataz – Departamento de La Libertad", aprobado con Resolución de Alcaldía N° 085-2023-MDP/A, para su aprobación con acto resolutivo; INFORME en el cual **CONCLUYE** que otorga la **CONFORMIDAD** de la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: "Mantenimiento del Servicio de Tránsito Peatonal Interurbano o Rural en la Trocha Carrozable del Camino Vecinal Dv. C10 – Llaupa – Sector El Lagarto – Empalme LI-865, Distrito de Piás – Provincia de Pataz – Departamento de La Libertad"; siendo que de la revisión y evaluación de las Valorizaciones y Comprobantes de Pago se tiene:

RESUMEN DEL COSTO INVERTIDO EN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Presupuesto Aprobado

Expediente Técnico Principal = S/ 810 030,68

Avance Físico Ejecutado de Obra (Según Valorizaciones de Obra)

Expediente Técnico Principal = S/ 810 030,68

Monto Final Contractual = S/ 810 030,68

Porcentaje ejecutado = 100.00%

Avance Financiero Ejecutado de Obra (Según Comprobantes de Pago)

Expediente Técnico Principal = S/ 612 155,48

Monto Financiero Ejecutado = S/ 612 155,48

Porcentaje ejecutado = 75.57%



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

RECOMENDANDO que se Apruebe la Liquidación Técnico – Financiera mediante Resolución de Alcaldía y continuar con los trámites correspondientes ante Invierte.Pe

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En uso de las atribuciones que confiere el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO – FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LA TROCHA CARROZABLE DEL CAMINO VECINAL DV. C10 – LLAUPA – SECTOR EL LAGARTO – EMPALME LI-865, DISTRITO DE PIÁS – PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,** siendo que de la revisión y evaluación de las Valorizaciones y Comprobantes de Pago se tiene:

RESUMEN DEL COSTO INVERTIDO EN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Presupuesto Aprobado

Expediente Técnico Principal = S/ 810 030,68

Avance Físico Ejecutado de Obra (Según Valorizaciones de Obra)

Expediente Técnico Principal = S/ 810 030,68

Monto Final Contractual = S/ 810 030,68

Porcentaje ejecutado = 100.00%

Avance Financiero Ejecutado de Obra (Según Comprobantes de Pago)

Expediente Técnico Principal = S/ 612 155,48

Monto Financiero Ejecutado = S/ 612 155,48

Porcentaje ejecutado = 75.57%

Modalidad de Ejecución: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Período de Ejecución: ENTRE EL 19 DE JUNIO AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

Alcalde: Ing. GIOMAR ROBERTO VILLANUEVA CORREA

Gerente de Desarrollo Territorial y Económico: ING. RONALD MENDIETA VILLANUEVA.

Artículo 2°.- DISPONER que el presente acto administrativo junto con la documentación que lo sustenta, se ponga de conocimiento de Contabilidad, Planeamiento y Presupuesto para los fines del registro contable y su





Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

reclasificación a la cuenta correspondiente.

Artículo 3°.- DISPONER que a través de Gerencia Municipal se notifique el presente acto administrativo, a las dependencias involucradas a fin de continuar con los trámites correspondientes ante Invierte.Pe.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Distrital de Piás

Ing. Giomar R. Villanueva Correa

ALCALDE

DNI: 41281461